



## JUNTA DE SUBASTAS

Administración de Servicios Generales  
Gobierno De Puerto Rico

# RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

### Aviso de Adjudicación de la Subasta Formal Núm. 23J-14022

### PARA LA LIMPIEZA Y MARCADO DE LÍNEAS EN ESTACIONAMIENTO MULTIPISOS PARA EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

En cumplimiento y con la facultad conferida por la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico”, el 3 de mayo de 2023, la Junta de Subastas de la Administración de Servicios Generales (en adelante “ASG”), emitió una invitación para participar de la Subasta Formal Núm. 23J-14022, para la limpieza y marcado de líneas en estacionamiento multipisos para el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales del Gobierno de Puerto Rico (en adelante, DRNA).

El Pliego de la Subasta, contenía las instrucciones, formularios, requisitos, especificaciones, términos y condiciones para presentar una oferta. Asimismo, disponía las fechas de la pre-subasta, la inspección ocular, entrega de la oferta y del Acto de Apertura.

La Junta de Subastas en reunión celebrada el **20 de junio de 2023**, aprueba y emite esta Resolución de Adjudicación.

#### **I. Trámite Procesal**

El 12 de mayo de 2023, a las 3:30 p.m., se realizó la reunión pre-subasta de manera virtual. La participación a esta reunión era de carácter obligatorio para todo licitador interesado en presentar una oferta. Participaron de la reunión unos treinta (30) licitadores. De estos, unos veinticuatro (24) asistieron a la inspección ocular, tres días más tarde.

El 19 de mayo de 2023, se emitieron una Notificación, contestando las preguntas de los licitadores, y una Enmienda, añadiendo detalles sobre la garantía y el tipo de pintura, así como una Tabla de Ofertar Enmendada.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin.

Los licitadores debían presentar sus ofertas de forma física en la oficina de la Junta de Subastas, así como electrónicamente, en o antes del 26 de mayo de 2023, a las 10:00 a.m. El Acto de Apertura se efectuó ese mismo día a las 4:00 p.m.

A la fecha y hora límite para presentar ofertas, la Junta de Subastas había recibido físicamente diez (10) ofertas. Estas fueron presentadas por:

1. **A.I.T. TECHNOLOGIES, INC.**
2. **LA CAJA DE LAS HERRAMIENTAS, INC.**
3. **A&M SOLUTIONS, LLC**
4. **JR LANDSCAPE & FACILITY MANAGEMENT, LLC**
5. **LOGISTIC CONTRACTOR, INC.**
6. **MITOR, CORP.**
7. **O E G SERVICE & CONTRACTOR, CORP.**
8. **VAS CONTRACTOR, CORP.**
9. **PR ELASTOMERIC MEMBRANE, INC.**
10. **CONSTRUCTORA AZARIA, INC.**

Recibidas las ofertas, el Área de Adquisiciones de la ASG y el DRNA procedieron a evaluarlas, e hicieron sus recomendaciones a la Junta de Subastas. En el día de hoy, tanto el DRNA como el Área de Adquisiciones de la ASG sometieron sus recomendaciones.

Así las cosas, esta Junta analizó las ofertas y las recomendaciones recibidas, para determinar si cumplían con los términos, condiciones, especificaciones, requisitos y disposiciones establecidos en el Pliego, y cuál representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

## **II. Evaluación de Ofertas**

Las ofertas recibidas fueron evaluadas de forma integrada tomando como base: (1) el precio; (2) el cumplimiento con las instrucciones generales, los términos, condiciones y especificaciones; y (3) si representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico. El método de lo que representa el “mejor valor” para los intereses del Gobierno, no necesariamente corresponde al precio ofrecido más bajo.

Las especificaciones de esta subasta fueron provistas por el DRNA. Los licitadores venían obligados a cumplir con cada uno de los detalles descritos en las especificaciones. La tabla de cotizar constaba de tres (3) partidas, que incluían lavado a presión, el marcado de líneas de estacionamiento con números asignados y el reemplazo de los *Wheel Stops*. Además, había una partida aditiva para el precio individual de *Wheel Stop*, en caso de necesitar añadir.

La oferta debía estar acompañada de, sin limitarse a: (1) una fianza de licitación de un cinco por ciento (5%) del precio ofertado; (2) carta de presentación; (3) la oferta del licitador firmada; y (4) certificado del RUL vigente.

Es importante señalar que, siempre que no se menoscabe o afecte el servicio solicitado, esta Junta de Subastas podrá obviar requisitos que entendamos no son indispensables para evaluar la oferta o para brindar el servicio. A esos fines, el inciso 3 de la sección II. Ofertas Admisibles e Inadmisibles del pliego de la subasta ante nuestra consideración, nos otorga dicha facultad, estableciendo que:

*“...la Junta de Subastas se reserva el derecho de obviar cualquier informalidad o diferencia de menor importancia en los términos y condiciones, si cumple con el propósito para el que se solicitan, y es beneficioso para los mejores intereses del Gobierno de Puerto Rico. Las desviaciones no podrán afectar sustancialmente la calidad, capacidad o características esenciales de los artículos o servicios solicitados.”*

Analizados estos factores, evaluadas las propuestas y tomado en cuenta el insumo del DRNA y del Área de Adquisiciones de la ASG, esta Junta está en posición de adjudicar la subasta ante nos.

### **III. Licitador Agraciado**

La Junta de Subastas, determina que la oferta que cumple con lo requerido en el pliego de subasta, las condiciones solicitadas y ofrece el mejor valor es la de **PUERTO RICO ELASTOMERIC MEMBRANE, INC. (PREMI)**, acogiendo así las recomendaciones del DRNA y del Área de Adquisiciones.

Este licitador presentó junto a su oferta la fianza de licitación requerida; la carta de presentación; la oferta firmada; la tabla de cotizar debidamente completada; literatura de los productos ofertados de la marca Sherwin Williams, PPG y Precast; copia de certificado del RUL; y cuenta con registro en el SAM.

En lo referente al precio, la oferta presentada fue por \$73,650, siendo la más económica. El *Wheel Stop* adicional es a \$150.00. La entrega de los trabajos es en 60 a 80 días.

Según se desprende de su carta de presentación, es una compañía con treinta y cinco (35) años de experiencia.

El inciso 9 de la Sección III del Pliego de la Subasta dispone que: “La Junta de Subastas adjudicará la *buena pro* al licitador responsivo que haya ofertado el mejor valor.”.

La compañía aquí mencionada satisface las necesidades y requisitos de la Agencia Requirente. Asimismo, este Licitador cumplió con lo dispuesto en el Pliego, por lo que esta Junta de Subastas acoge las recomendaciones recibidas, y le adjudica la *buena pro* de esta subasta.

#### **IV. Licitadores No Agraciados**

1. **A.I.T. TECHNOLOGIES, INC.**
2. **LA CAJA DE LAS HERRAMIENTAS, INC.**
3. **A&M SOLUTIONS, LLC**
4. **JR LANDSCAPE & FACILITY MANAGEMENT, LLC**
5. **LOGISTIC CONTRACTOR, INC.**
6. **MITOR, CORP.**
7. **E G SERVICE & CONTRACTOR, CORP.**
8. **VAS CONTRACTOR, CORP.**
9. **CONSTRUCTORA AZARIA, INC.**

Estos licitadores entregaron junto a su oferta las respectivas fianzas, ofertas firmadas y cartas de presentación, entre otros documentos requeridos, sin embargo, todos no tan solo son más caros que la oferta del licitador agraciado, sino que exceden el presupuesto disponible. Es decir, aun si no hubiésemos recibido la oferta seleccionada, no estaríamos en posición de seleccionar una de estas ofertas, cuyos costos fluctúan entre \$146,090.00 y \$878,200.00.

Aparte de la limitación del presupuesto, al compararlos con la oferta que obtuvo la *buena pro*, en el caso de **MITOR, CORP.** no incluyó referencias, mientras que en los casos de **A.I.T. TECHNOLOGIES, INC., JR LANDSCAPE & FACILITY MANAGEMENT, LLC** y **VAS CONTRACTOR, CORP.**, no incluyeron literatura de los productos.

#### **V. Conclusión**

Por todo lo antes expuesto, la Junta de Subastas emite esta Resolución adjudicando la *buena pro* al Licitador indicado en la sección III de este escrito, con el voto a favor de los miembros asociados López Echegaray, Silva Torres y Toro Chiqués.

Se instruye a la Secretaria de la Junta de Subastas que notifique de conformidad con lo dispuesto en la Ley 73-2019, según enmendada.

#### **VI. Disponibilidad y Plazo para Solicitar Revisión**

De conformidad con la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019”, así

como con lo dispuesto en la Ley 38- 2017, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”, una parte adversamente afectada por esta adjudicación podrá dentro del término de veinte (20) días calendario, contados a partir del depósito en el correo federal o envío por correo electrónico de la notificación de esta adjudicación presentar una solicitud de revisión ante la Junta Revisora de la Administración de Servicios Generales. La parte afectada deberá cubrir los costos dispuestos en la Carta Circular ASG Núm. 2021-06.

La parte adversamente afectada enviará copia de la solicitud de revisión administrativa a la Administración de Servicios Generales y a la Junta de Subastas. Simultáneamente notificará también al proveedor que obtuvo la *buena pro* en la subasta. Este requisito es de carácter jurisdiccional. Además, deberá notificar a todos los licitadores que participaron en la Subasta. En el propio escrito de revisión, la parte recurrente certificará a la Junta Revisora su cumplimiento con este requisito. La notificación podrá hacerse por correo certificado con acuse de recibo y remitiéndola al siguiente correo electrónico [juntarevisora@asg.pr.gov](mailto:juntarevisora@asg.pr.gov). De ser solicitado por la parte adversamente afectada, la Junta de Subastas le proveerá a éste las direcciones tanto postales como electrónicas suministradas por los proveedores participantes durante el proceso de subasta impugnado. La presentación de una solicitud de revisión ante la Junta Revisora tendrá el efecto de paralizar la adjudicación de la propuesta impugnada, hasta que la Junta Revisora emita una Resolución final o rechace la revisión de plano.

La Junta Revisora deberá considerar la revisión administrativa, dentro de los treinta (30) días de haberse presentado. La Junta Revisora podrá extender dicho término una sola vez, por un término adicional de quince (15) días calendario. De igual forma, la Junta Revisora podrá citar a las partes, dentro del término de diez (10) días de haberse notificado la solicitud de revisión a las partes, a una vista evidenciaría en la cual podrá recibir prueba adicional, sea testifical, documental, o física, que le permita tomar una determinación, en torno a la revisión ante su consideración.

Si se tomare alguna determinación en su consideración, el término para instar el recurso de revisión judicial empezará a contarse desde la fecha en que se depositó en el correo federal o envió por correo electrónico copia de la notificación de la decisión de la Junta Revisora resolviendo el recurso de revisión. Si la Junta Revisora dejare de tomar alguna acción con relación a la solicitud de revisión dentro del término correspondiente, se entenderá que ésta ha sido rechazada de plano, y a partir de esa fecha comenzará a correr el término para la revisión judicial.

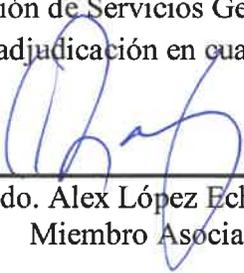
La parte adversamente afectada por la determinación de la Junta Revisora podrá presentar un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones conforme a lo establecido en la Ley Núm. 38-2017, *supra*, dentro de veinte (20) días contados a partir del depósito en el correo federal o envío por correo electrónico de la Resolución. La mera presentación de una solicitud de revisión ante el Tribunal de Apelaciones no tendrá el efecto de paralizar la adjudicación de la propuesta impugnada.

**VII. Instrucciones**

El Licitador Agraciado con la *buena pro* de la subasta deberá presentar dentro del término de diez (10) días de la fecha del depósito en el correo o envío por correo electrónico de este Aviso una Fianza de Ejecución (“*Performance Bond*”) según dispuesta en el Pliego de la Subasta para poder emitir el contrato o la orden de compra correspondiente. De no presentarla dará margen a ejecutar la Fianza de Licitación. Asimismo, el Licitador Agraciado deberá cumplir con todas las certificaciones requeridas previo a la otorgación del contrato. Toda documentación original deberá ser presentada a la Junta de Subastas al momento de ser requerida.

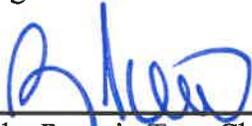
Esta Resolución de Adjudicación no constituye un acuerdo formal entre las partes, ni se entenderá que el Gobierno está comprometido hasta que no se haya emitido el correspondiente contrato.

La Administración de Servicios Generales se reserva el derecho de realizar adjudicaciones adicionales o cancelar esta adjudicación en cualquier momento previo a la otorgación del contrato.



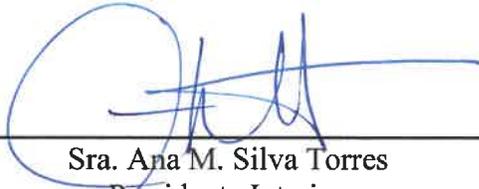
---

Lcdo. Alex López Echegaray  
Miembro Asociado



---

Lcda. Rosario Toro Chiqués  
Miembro Asociada



---

Sra. Ana M. Silva Torres  
Presidenta Interina

**CERTIFICO:** Que hoy, 30 de junio de 2023, se ha enviado por correo electrónico a la dirección que figura en las ofertas presentadas, copia fiel y exacta de la adjudicación a los licitadores que sometieron ofertas para esta Subasta.

A.I.T. TECHNOLOGIES, INC.  
[info@aitcompany.com](mailto:info@aitcompany.com)

LA CAJA DE LAS HERRAMIENTAS, INC.  
[victor@fuerzaindustrial.com](mailto:victor@fuerzaindustrial.com)

A&M SOLUTIONS, LLC  
[aymsolutionsllc@gmail.com](mailto:aymsolutionsllc@gmail.com)

JR LANDSCAPE & FACILITY MANAGEMENT, LLC  
[quintana@jrlandscapeandfacility.com](mailto:quintana@jrlandscapeandfacility.com)

LOGISTIC CONTRACTOR, INC.  
[Logistic.contractor@gmail.com](mailto:Logistic.contractor@gmail.com)

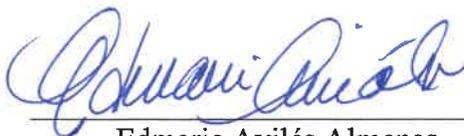
MITOR, CORP.  
[mitorcorp@yahoo.com](mailto:mitorcorp@yahoo.com)

O E G SERVICE & CONTRACTOR, CORP.  
[Contabilidad.oegservice@gmail.com](mailto:Contabilidad.oegservice@gmail.com)

VAS CONTRACTOR, CORP.  
[vcnkke@hotmail.com](mailto:vcnkke@hotmail.com)

PR ELASTOMERIC MEMBRANE, INC.  
[premiapr@yahoo.com](mailto:premiapr@yahoo.com)

CONSTRUCTORA AZARIA, INC.  
[constructoraazaria@gmail.com](mailto:constructoraazaria@gmail.com)



Edmarie Avilés Almenas  
Secretaria



**ANEJO I**

Licitador	Precio	Diferencia en precio	Diferencia porcentual	Entrega
1. A.I.T. TECHNOLOGIES, INC.	\$ 403,000.00	\$ 329,350.00	447.2%	90 días
2. LA CAJA DE LAS HERRAMIENTAS, INC.	\$ 288,934.00	\$ 215,284.00	292.3%	45-90 días
3. A&M SOLUTIONS, LLC	\$ 878,200.00	\$ 804,550.00	1092.4%	90 días
4. JR LANDSCAPE & FACILITY MANAGEMENT, LLC	\$ 322,930.00	\$ 249,280.00	338.5%	90 días
5. LOGISTIC CONTRACTOR, INC.	\$ 421,501.30	\$ 347,851.30	472.3%	90 días
6. MITOR, CORP.	\$ 285,545.00	\$ 211,895.00	287.7%	70 días
7. O E G SERVICE & CONTRACTOR, CORP.	\$ 446,160.00	\$ 372,510.00	505.8%	70 días
8. VAS CONTRACTOR, CORP.	\$ 285,800.00	\$ 212,150.00	288.1%	90 días
9. PR ELASTOMERIC MEMBRANE, INC.	\$ 73,650.00	\$ -	0.0%	60-80 días
10. CONSTRUCTORA AZARIA, INC.	\$ 146,090.00	\$ 72,440.00	98.4%	45 días

*AD*  
*10*  
*20*